



Factura: 002-003-000065696



20190901030C00010

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901030C00010

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE ENERO DEL 2019, (14:10).

Jessica Alicia Rodríguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 246-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 78340
02/01/19 14:57

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



SEGUIRESA Cia. Ltda.

ISO 9001: 2008

**COMPANIA
ISO 9001
CERTIFICADA**

Certificado No. CCR- 1452

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2018.

Señor Abogado
FRANCISCO JOE GUILLEN CAMPUZANO
Ciudad.

De mi consideración:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los socios de la Compañía **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA** reunidos en Junta General Ordinaria, resolvieron elegirlo a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del **REGISTRO MERCANTIL** del cantón Guayaquil.



La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es ejercida en forma única y exclusiva por el **GERENTE GENERAL**.

SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. "SEGUIRESA" se constituyó en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio de 1997. **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA** celebró su escritura de transformación de sociedad anónima a una de responsabilidad limitada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de mayo del 2004. **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA** celebró su Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil el 27 de Septiembre del 2006, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Octubre del 2006. **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA** celebró su Escritura Pública de Reforma de Estatutos en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 15 de Julio del 2008, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Agosto del 2008. **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA** celebró su Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre del 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de Enero del 2011.

Atentamente,

Soraya Medina Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de **GERENTE GENERAL**

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2018.

Ab. Francisco Joe Guillén Campuzano
c.c.0909638405

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del An. 18 de la
Ley Notarial vigente. Dov Fe: que la copia precedente que consta de
fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, 15 de 11 de 2018

Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL

GUAYAQUIL
Pedro Carbo 112 y Junín
PBX 2560281 FAX extensión 105
Apartado Postal 09-04-6165

QUITO
Ave. Patria E4-69 y Ave. Amazonas
Edificio Cofiec,
Subsuelo 1
Telfs.2522616 2556099 2550945

PORTOVIEJO
Avenida Nueva y
Chile
Telf. 094376857

BOLIVIA
La Paz: Calle Jorge Sáenz
Nro.1125, entre calles Guatemala
Haití, Zona Miraflores,
Telf. 591 2 2244243 70647428

U.S.A. Florida
Tampa 8006 N. Hubert Ave,
Phone (813) 2605798
(813) 4587885

**ESPACIO
EN BLANCO**

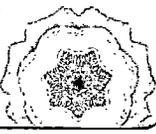
**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **090963840-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUILLEN CAMPUZANO FRANCISCO JOE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1965-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E333312222

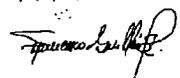
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUILLEN JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPUZANO JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-03-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-02**





DIRECTOR GENERAL HERRERA DEL CEJILADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

105 JUNTA No. 105 - 156 NÚMERO 0909638405 CÉDULA

GUILLEN CAMPUZANO FRANCISCO JOE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
FEBRES CORDERO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN LOS TRIBUNALES JUDICIALES PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JURY

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB: GUILLEN CAMPUZANO FRANCISCO JOE

Matrícula No: 09-2004-39
Cédula No: 0909638405
Fecha de inscripción: 04/01/2011
Matrícula anterior: 12.152
Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General

Colegio de Abogados del Guayas
República del Ecuador

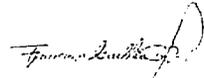
FRANCISCO JOE GUILLEN CAMPUZANO
Matrícula Prof. No. 12.152
Título **ABOGADO**
Nacionalidad **Ecuatoriana**
Cédula No. 090963840-5
Ingreso 06/May/05 Emisión 12/09/11
Cedula 20/02/2013



Dr. MSc. Alfonso Luz Yunes PRESIDENTE
Ab. MSc. Pedro Granja A. SECRETARIO

LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS

Firma del Profesional



Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se restablecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

F.S. # 4688580